

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

16626 TERUEL

Doña Susana Aquillúe Sebastián, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (Mercantil) n.º 1 de Teruel, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000122/2013 se ha dictado en fecha Auto de Declaración de Concurso del deudor Andreu Grupo Integrado, S.L.U., con CIF B-44024081, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial "Las Horcas", parcela 7, Alcañiz (Teruel).

2º.- Se ha acordado que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de la Administración, mediante su autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a D. Jesús Monclús Fraga, con domicilio postal en Paseo de la Gran Vía, 11, esc. A, 4.º izquierda, CP 50006 Zaragoza, y dirección electrónica señalada audidores@jesusmonclusyasociados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Teruel, 11 de abril de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130022648-1